

Buenos Aires, 6 de octubre de 1994.

Autos y Vistos; Considerando:

1°) Que los actores, invocando su condición de ciudadanos con derecho a voto en la Provincia de Santa Fe, demandan por vía de acción de amparo contra la Provincia de Santa Fe y contra el Poder Legislativo de esa provincia, por la "omisión en modificar el art. 64 de la Constitución provincial de Santa Fe que prohíbe la reelección inmediata de gobernador y vicegobernador, solicitando se declare la inconstitucionalidad de dicha norma provincial".

2°) Que los actores carecen de legitimación conforme a lo ya expresado por esta Corte en la causa: P.304.XXVII "Polino, Héctor y otro c/ Poder Ejecutivo s/ amparo", del 7 de abril de 1994, considerandos 2° a 5°; en Fallos: 307:2387, considerandos 2° a 4° y en Fallos: 310:2369, considerandos 6° y 7°.

3°) Que conforme a lo expuesto la demanda es manifiestamente inadmisibile.

Por ello se resuelve: Rechazar in limine la demanda.  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI -  
JULIO S. NAZARENO - GUILLERMO A. F. LOPEZ - GUSTAVO A.  
BOSSERT.

ES COPIA

